

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859.

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Comisión gestora de la Diputación provincial de León.— *Aportación municipal.*

Administración principal de Correos de León.— *Anuncio.*

Distrito forestal de León.— *Subastas de canteras.*

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULARES

Para dar cumplimiento a una orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, todos los Ayuntamientos de esta provincia, remitirán dentro del plazo de tercer día a este Gobierno civil:

1.º Una relación en la que se haga constar si aquél está integrado en todo o en parte por Concejales proclamados por el artículo 29 de la

Ley Electoral especificando claramente el número de estos Concejales, y cuando los haya también precedentes de elección el número de unos y otros.

2.º Expresión de si el Ayuntamiento o el Alcalde han sido sancionados por no haber repuesto empleados en la dictadura.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos y Alcaldes de la provincia, a quienes se advierte que si no cumplen el servicio que se interesa dentro del plazo señalado, se les impondrán las correspondientes sanciones, con las que desde ahora quedan conminados, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que puedan incurrir.

León, 15 de Enero de 1932.

El Gobernador civil,
Juan Donoso-Cortés

•••

Habiéndose extraviado la licencia de uso de armas, expedida por este Gobierno con fecha 21 de Febrero último y con el número de orden 595, a favor de D. Manuel Cabanal Torres, vecino de Santa Lucía de Gordón, se ha librado por la Secretaría de este Gobierno certificación en defecto de aquel documento que desde este momento queda cancela-

do, sin valor ni utilidad alguna, debiendo la Guardia civil y Agentes de la autoridad recogerla si fuere encontrada en poder de alguna persona.

León, 15 de Enero de 1932.

El Gobernador civil,
Juan Donoso Cortés

COMISION GESTORA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Ordenación de pagos

Terminado el ejercicio de 1931 sin que gran número de Ayuntamientos hayan satisfecho el importe de sus descubiertos por Apartación municipal y BOLETIN OFICIAL, no obstante los insistentes requerimientos hechos, creando con su negligencia una situación difícil a esta Corporación que es absolutamente necesario corregir, la Presidencia concede de plazo hasta el día 31 del corriente, para que todos los Ayuntamientos deudores ingresen en la Caja provincial las sumas que adeuden.

A los Ayuntamientos concertados que durante el mismo plazo no hayan cumplido lo que estipula la cláusula cuarta del contrato que tienen firmado, se les previene la caducidad del mismo, en armonía con la referida cláusula.

Terminado el mencionado plazo, se procederá ejecutivamente contra los Ayuntamientos deudores por la totalidad de la deuda.

Lo que se comunica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Corporaciones interesadas.

León, 14 de Enero de 1932.—El Presidente, Crisanto S. de la Calzada.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia oficial y pública, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de la Estación férrea de Matallana-Vegacervera y Piedrafitas de la Mediana, bajo el tipo de cinco mil pese-

tas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 2.º del capítulo 1.º del Reglamento para el Régimen y Servicios del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten en papel timbrado de 6.ª clase (3,60 pesetas), en esta Administración principal, previo cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de febrero próximo, inclusive, a las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal ante el Jefe de la misma, el día 17 de dicho mes de Febrero a las once horas.

León, 12 de Enero de 1932.—El Administrador principal, Policarpo Vega.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal y Tal, natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Estación férrea de Matallana-Vegacervera y la oficina del Ramo de Piedrafitas de la Mediana, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la cantidad de 1.000 pesetas y la cédula personal.

Fecha y firma.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCION del plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1931 a 1932 aprobado por Orden de 3 de Sepbre. de 1931

PRIMERAS SUBASTAS DE CANTERAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Canteras que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del Boletín Oficial del día 13 de Octubre de 1931.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Clase de aprovechamientos	Metros cúbicos de un año	Duración del arriendo	Tasación anual — Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones anuales — Ptas. Cts.
							MES	Día	Hora	
117	Barrios de Luna.....	Mirantes.....	Piedra .	50	5 años.	25	Febrero....	14	10	25
136	Cabrillanes.....	Vega de los Viejos.	Idem...	100	Idem .	50	Idem.....	14	10	25
193	Riello.....	Trascastro.....	Idem...	100	Idem .	50	Idem.....	21	10	25
231	San Emiliano.....	San Emiliano.....	Idem...	100	Idem .	30	Idem.....	21	10	25
420	Acebedo.....	Liegos.....	Arcilla .	50	1 idem	25	Idem.....	28	12,50	25
445	Burón.....	Burón.....	Idem...	50		30	Idem.....	21	13,50	30
474	Cistierna.....	Santa Olaja.....	Piedra .	100	5 idem	35	Idem.....	16	10	25
527	Riaño.....	Anciles.....	Idem...	50	Idem .	25	Idem.....	16	10	25
535	Pedrosa.....	Salio.....	Idem...	50	Idem .	25	Idem.....	14	10	25
555	Vegamián.....	Utrero.....	Idem...	100	Idem .	25	Idem.....	21	12	25
574	Crémenes.....	Corniero.....	Caliza .	30	Idem .	20	Idem.....	14	12	20
634	Cármenes.....	Gete.....	Piedra .	50	Idem .	50	Idem.....	18	12,30	30
665	Matallana.....	Matallana.....	Idem...	200	Idem .	100	Idem.....	18	9	50
685	Pola de Gordón.....	Peredilla.....	Idem...	100	Idem .	50	Idem.....	16	9	30
426bts	Boca de Huérgano ..	Los Espejos.....	Idem...	50	Idem .	25	Idem.....	14	13	40
678	Pola de Gordón.....	Los Barrios.....	Idem...	100	Idem .	60	Idem.....	16	12,30	50
678	Idem.....	Idem.....	Idem...	500	2 idem	30	Idem.....	16	13	25

En el caso de no quedar adjudicada alguna de las subastas comprendidas en el presente anuncio, se celebrará por segunda vez a los ocho días de las fechas expresadas, en los mismos sitios y horas indicadas, rigiendo también los tipos de tasación señalados para la primera subasta.

León, 12 de Enero de 1932.—El Ingeniero jefe accidental, Julio Izquierdo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Ponferrada.

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectiva la cantidad de 4.460 pesetas y costas a que han sido condenados Alicio Blanco y su esposa Vicenta Fernández Folgueral vecinos de Fuentesnuevas, en juicio de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia seguido contra aquellos por Domingo Alonso González vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Pedro Blanco se sacan a pública subasta las fincas siguientes embargadas como de la propiedad de dichos demandados y enclavadas en término de Fuentesnuevas.

1. Tierra, en Bazán, de 16 áreas, linda: al Norte, de Lucio Gómez; Sur, con Manuel Rodríguez; Oeste, de Victorino Fernández y Este, de Maximiliano Rodríguez; valorada en ciento veinticinco pesetas.

2. Tierra, en San Juan, de 12 áreas, linda: por el Este, de Juan Arias; Sur, de José Rodríguez; Oeste, Juan Pantalla y Norte el mismo; valorada en ciento veinticinco pesetas.

3. Tierras, en las Fuentes, de 12 áreas, linda: por el Este, de Basilio Fernández; Sur, Andrés Saavedra; Oeste, Manuel Marqués y Norte, Tomás Rodríguez; valorada en ciento veinticinco pesetas.

4. Tierra, en San Juan, de 36 áreas, linda: Este y Sur, con don Antonio Macías; Oeste y Norte, camino servidumbre; valorada en mil pesetas.

5. Tierra, en el Francés, de 16 áreas, linda: Este, la de José Rodríguez; Sur, camino, Oeste, de Angel Fernández y Norte, de Agustín Rodríguez; valorada en ciento veinticinco pesetas.

6. Tierra, en el Escobate, de 8 áreas, linda: Este, con Julia Fernández; Sur, camino, Oeste y Norte, con herederos de D.^a Mexista Fer-

Valdés; valorada en ciento veinticinco pesetas.

7. Tierra, de los huertos, de 4 áreas, linda: Este, de Casimiro Yañez; Sur, reguera, Oeste y Norte, Gregorio Perez; valorada en ciento veinticinco pesetas.

8. Tierra, en la Vega, de 12 áreas, linda: por Este, de Victorio Fernández; Sur, Domingo Rodríguez; Este Bernardo Durán y Norte, la de Manuel Durán; valorada en ciento veinticinco pesetas.

9. Un huerto, de 8 áreas, en la calle Real, linda: Este, con la calle Real, Sur, de Agustín Rodríguez; Oeste de Vicente Fernández y Norte, más de Agustín Rodríguez; valorado en quinientas pesetas.

10. Tierra, en los Castaños, de 16 áreas, linda, Este, la de Antonio Cortés; Sur, de Gregorio Yañez; Oeste, con el mismo y Norte, la de Benito Fernández; valorada en ciento veinticinco pesetas.

11. Tierra, en Pedragales, de 8 áreas, linda: por el Norte, con la de Don Rosendo López; Sur, la de Petra Vega; Oeste, con Felipe Fernández y Norte, Dionisio Rodríguez; valorada en ciento veinticinco pesetas.

12. Tierra, en Buzón, de 12 áreas, linda: por el Este, de Lucía Gómez; Sur y Oeste, de Manuel Rodríguez y Norte el mismo; valorada en ciento veinticinco pesetas.

13. Tierra, en San Juan, de 72 áreas, linda: al Este la de Vicente Vega; Sur, herederos de Antonio Macías; Oeste y Norte, con Dionisio Rodríguez; valorada en dos mil pesetas.

14. Tierra, en la Cuesta Grande, de 20 áreas, linda: por el Este, con la de Angel Folgueral; Sur y Oeste, de Severo Pantalla y Norte, campo, valorada en ciento veinticinco pesetas.

15. Tierra, en Valdemolino, de 16 áreas, linda: al Este, de Severo Pantalla; Sur, la de Antonio Macías; Oeste y Norte, servidumbre pública; valorada en ciento veinticinco pesetas.

16. Tierra, en el Cabildón de 8 áreas, linda: por el Este, de Manuel Areas; Sur, Ignacio Martínez; Oes-

te, de Isidro Quindó y Norte, Darío Folgueral; valorada en ciento veinticinco pesetas.

17. Tierra, en el casco, del pueblo, de 2 áreas, linda: Este de Demetrio Vega; Sur, Francisco Martínez; Oeste calle pública y Norte, Domingo Rodríguez; valorada en ciento veinticinco pesetas.

18. Tierra, en igual sitio, linda: por el Este, Domingo Rodríguez; Oeste y Norte, José Quindós; valorada en ciento veinticinco pesetas.

19. Tierra en Pedragales, de 12 áreas, linda: Este, de D. Rosendo López; Sur, Dionisio Fernández; Oeste, Felipe Fernández y Norte, Manuel Durán; valorada en ciento veinticinco pesetas.

20. Prado, en el Cocquin, de 4 áreas, linda: Este, de Andrés Lirero; Sur y Oeste, Manuel Rodríguez; Norte, servidumbre; valorada en ciento veinticinco pesetas.

21. Una casa, en la calle de Portugal, de 600 metros cuadrados, señalada con el número 1, cubierta de losa, linda: derecha, entrando más de Leandro Arias; izquierda, de Federico Pérez; espalda, calleja de servidumbre; valorada en mil pesetas.

22. Prado, al sitio del Conguin, de 8 áreas 72 centiáreas, término de Fuentesnuevas, linda: Este, Esteban Gómez; Sur, D. Arturo Díaz de Ordoñez; Oeste, Daniel Rodríguez y Norte, Sotero Gómez; valorada en ciento veinticinco pesetas.

23. Tierra, en los Barrios, dicho término, de 8 áreas 72 centiáreas, linda: Este, Felipe Fernández; Sur, Antonio Cortés; Oeste, Daniel Rodríguez y Norte, reguera; valorada en ciento veinticinco pesetas.

24. Otra en la Vega, dicho término de 4 áreas, 36 centiáreas, linda: Este Victorino Carballo; Sur y Oeste, Pedro Rodríguez; Norte, de dicho Victorino Carballo; valorada en ciento veinticinco pesetas.

25. Otra en el mismo sitio, que la anterior, de 2 áreas, 18 centiáreas, linda: Este y Sur, Pedro Rodríguez; Oeste, Santos Rodríguez y Norte herederos de D. Antonio Vallarino; valorada en ciento veinticinco pesetas.

26. Otra, en la Devesina, dicho término, de 2 áreas, 18 centiáreas, linda: al Este, José Rodríguez; Sur, Manuel Durán; Oeste, Domingo Rodríguez y Norte, Petra Vega; valorada en ciento veinticinco pesetas.

27. Otra tierra, en Maraya, de 4 cuartales, o sea 18 áreas, linda: al Este, de María Carballo, Sur, herederos de Pedro Pérez, Oeste, camino y Norte, Juan Folgueral; valorada en ciento veinticinco pesetas.

28. Otra tierra, en el mismo sitio, de 4 áreas, 36 centiáreas, linda: Este, herederos de Jose Rodríguez; Sur, Juan Mendez; Oeste y Norte, camino; valorada en ciento veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Febrero próximo y hora de los doce de su mañana, debiendo advertirse que para tomar parte en ella es indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que se carece de títulos de propiedad de las fincas expresadas.

Dado en Ponferrada, a seis de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Luis Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cubero.

O. P.—137.

*Juzgado de primera instancia de
La Bañeza*

Don Joaquín de la Riva Domínguez,
Juez de Instrucción de La Bañeza
y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de veinte cortes de traje para caballero de paño, colores café, azul, negro y gris oscuro; quince piezas para vestidos de señora, siete de lana de color y ocho de otomán de seda también de color; y siete pellizas para caballero, cuatro con forro de astracán y las restantes con forro de satén, todas negras de paño, que fueron roba-

das en la noche del catorce al quince de Diciembre del año último del comercio de tejidos propiedad del vecino de Santamaría del Páramo Antonino Carreño Segurado, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 137 del pasado año instruyo por el delito de robo,

Dado en La Bañeza, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín de la Riva.—Por su mandato: Santiago Martínez.

*Juzgado municipal de
La Pola de Gordón*

Don Arturo Calleja Landeta, Abogado, Juez municipal de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que para hacer pago a D. Gabriel García Lombas, vecino de Vega la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, más los gastos y costas del procedimiento, que le debe D.^a María García Arias, vecina que fué del referido Vega se saca a pública subasta, como de la propiedad de ésta el inmueble siguiente:

Una casa en el pueblo de Vega de Gordón señalada con el número 51 en la carretera de Adanero a Gijón, compuesta de planta baja y alta cubierta de teja con varias dependencias y su corral, que tiene de línea anterior cinco metros y cincuenta centímetros, y posterior unos siete metros por unos doce de fondo, linda: derecha entrando, con Concepción García; izquierda, Gabriel García y camino; al frente, con calle del Cantón y espalda, la carretera; valuada en mil pesetas.

El remate de la finca descrita tendrá lugar el día diez de Febrero próximo y hora de las once de la mañana en la sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa consistorial, advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta hay que consignarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio y que no existen títulos de propiedad y el re-

matante no podrá exigir más que la certificación del remate pudiendo suplirlos a su costa.

Dado en La Pola de Gordón, a doce de Enero de mil novecientos treinta y dos.—A. Calleja.—Por su mandato: Juan Llamas.

O. P.—21.

*Junta de atenciones de Justicia del
Partido Judicial de León*

Habiendo sido aprobado el presupuesto de Atenciones de Justicia del Partido Judicial de León, para el ejercicio de 1932, queda expuesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por el plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones que procedan.

León, 11 de Enero de 1932.—El Alcalde, E. Pallarés.

ANUNCIO PARTICULAR

**AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
DE
Gonzalo Marcos Martínez
SERRANOS, 7**

Representación de Ayuntamientos, apoderamientos de Juntas administrativas para el cobro de intereses de láminas de propios y habilitación de pensionistas.

Tramitación de toda clase de documentos en las oficinas públicas, confección de repartimientos de la contribución territorial, de urbana, matrícula de industrial, padrones de cédulas personales, presupuestos, cuentas y Ordenanzas municipales.

Representante en la provincia de «La Administración Práctica» y «Revista Moderna de Administración Local», de Barcelona.

IMPORTANTE.—Esta Agencia liquida trimestralmente sus cuentas con los Ayuntamientos y Juntas administrativas.

P. P.—11.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1932